



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

**RED DE SALUD HUÁNUCO**

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N.º 360 -2025-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH.



Descentralizando y Mejorando tu Salud

Amarilis, 22 MAY 2025

### VISTO:

El Expediente, con Hoja de Tramite con N° de registro 05779403 y N° de expediente 02976624 de fecha 11 de abril de 2025; conteniendo los siguientes documentos: Informe N° 067-2025-GRH-DIRESA-RSH/ODI-AIS-SSyR de fecha 09 de abril de 2025, Informe N° 0697-2025-GRHCO/DRS-DIREHCO-DE-ODI/AIS de fecha 11 de abril de 2025 e Informe N° 00163-2025-GRH-DRSH-DIREDHCO/ODI de fecha 14 de abril de 2025 y Memorandum N° 324-2025-GRHCO-RS/DIREDHCO-DE de fecha 05 de mayo de 2025.

### CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 404: Red de Salud Huánuco, en su ejercicio funcional es autónomo, con sujeción a la Constitución Política del Perú y a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en pleno respeto de las garantías y derechos constitucionales de los trabajadores asistenciales y administrativos del ámbito de la jurisdicción de la Unidad Ejecutora 404: Red de Salud Huánuco.

Que, el inciso i) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público establece que, los servidores de la administración pública tienen derecho a recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales;

Que, el literal a) del artículo 147° del Reglamento de la ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala el reconocimiento de acciones excepcionalmente o de calidad extraordinaria relacionados directamente o no a las funciones desempeñadas, son el agradecimiento o la felicitación escrita a los servidores públicos;

Que, el artículo 111° del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, en su ámbito de aplicación establece que, los trabajadores sujetos a regímenes especiales como los regulados por el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS se encuentran sujetos a la mencionada normativa, estableciendo en los literales a) y e) del artículo 18° el reconocimiento especial por desempeño excepcional en el cumplimiento de sus funciones, por lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población y mejorando la imagen de la Entidad frente a la colectividad;

Que, el inciso r) del artículo 69° del Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) 2024 de la Unidad Ejecutora 404 – Red de Salud Huánuco, aprobado mediante Resolución Directoral N° 385-2024-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH de fecha 24 de mayo, sostiene que:

*Los servidores civiles gozan de todos los derechos y beneficios que contemplan la constitución y las disposiciones legales vigentes. Con carácter enunciativo y no limitativo, el servidor civil goza de los siguiente derechos:*

(...)

r) Recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo con los méritos personales.

(...);

Que, a través del Informe N° 067-2025-GRH-DIRESA-RSH/ODI-AIS-SSyR de fecha 09 de abril de 2025, la Responsable de la ESN SSyR solicita a la Jefa del AIS emisión de acto resolutorio de

felicitación para el personal de salud de los establecimientos con FONB, Equipo AISPED y PS Churubamba, quienes participaron y aprobaron la “**CAPACITACIÓN EN SERVICIO EN EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS Y NEONATALES**”, quienes rotaron por un (01) mes al HMI Carlos Showing Ferrari, por los diferentes servicios; actividad desarrollada en el Marco del Fortalecimiento de Capacidades para prevenir las Muertes Maternas;

Que, es política de la Red de Salud Huánuco, reconocer la dedicación y compromiso que realizan los servidores en el ejercicio de sus funciones, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Por las razones expuestas y de conformidad con lo previsto en la Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, Decreto Supremo N°015-2018-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Legislativo N° 1057; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 31433, Ley N° 32096; en uso de las facultades conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 963-2017-MINSA, resolución que delega, a los titulares de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales, la facultad de emitir actos administrativos y Resolución Directoral N° 002-2025-GRH/DIRESA.

En mérito a los considerandos antes expuestos, y con el visto de la Jefatura de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa y la Oficina de Asesoría Legal de la Red de Salud Huánuco;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO DE FELICITACIÓN** al personal de salud que participo en la Capacitación en el Servicio De Emergencias Obstétricas y Neonatales, realizado en el Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari, el cual se hace extensivo, conforme se indica a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	RÉGIMEN LABORAL	PUESTO
1	JHOSUNY PEREZ FERNANDEZ	70839615	D.Leg. 1057 - CAS	PS CHURUBAMBA
2	CARMEN LISBETH CABALLERO SABRERA	46684331	D.Leg. 276	PS CHURUBAMBA
3	LIZLEY BERNARDO GONZALES	45567733	D.Leg. 1057 - CAS	CS ACOMAYO
4	MIRIAM ISABEL ATOCHE ESTELA	71004474	D.Leg. 1057 - CAS	CS ACOMAYO
5	LUCY ELIZABETH BONIFACIO ESPINOZA	22521320	D.Leg. 276	CS ACOMAYO
6	XIOMARA MEZA VILLANEDA	45429534	D.Leg. 1057 - CAS	CS PERU COREA
7	ROSA TARAZONA BERASTEIN	22498508	D.Leg. 1057 - CAS	CS PERU COREA
8	MATILDE NELIDA CHAVEZ ASENCIO	46891690	D.Leg. 1057 - CAS	CS PERU COREA
9	STHEPANIE ALEJANDRA MEJIA SANCHEZ	49049505	D.Leg. 1057 - CAS	CS APARICIO POMARES
10	MARYLU BENANCIO MARCELO	80069883	D.Leg. 1057 - CAS	CS APARICIO POMARES
11	PENELOPE ALVARADO CHAVEZ	22506239	D.Leg. 276	CS APARICIO POMARES
12	YANINA ROMERO GIRON	43906847	D.Leg. 1057 - CAS	CS LAS MORAS
13	LADY CELIS CABELLO	73142412	D.Leg. 1057 - CAS	CS LAS MORAS
14	VICTORIA MALPARTIDA GOMEZ	42069043	D.Leg. 1057 - CAS	CS LAS MORAS
15	BETZALMIRA PACHECO CHAVEZ	22520367	D.Leg. 1057 - CAS	CS POTRACANCHA
16	JHORDY BRAYANE PONCE SALAZAR	76406260	D.Leg. 1057 - CAS	CS POTRACANCHA

**SEGUNDO.- DISPONER,** que la felicitación que se otorga a cada servidor (a) será considerado como **MERITO** por su participación en la “Capacitación en el Servicio de Emergencias Obstétricas y Neonatales”, resolución que se insertará en su legajo personal.





GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
**RED DE SALUD HUÁNUCO**  
**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**



Descentralizando y Mejorando tu Salud

N.º -2025-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH.

Amarilis 2 MAY 2025

**TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral al interesado.

**CUARTO.- DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la Presente Resolución, en la página web de la Red de Salud Huánuco.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



MINISTERIO DE SALUD  
 GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
 RED DE SALUD HUÁNUCO

MG. ESP. C. [Signature]  
 UNIDAD EJECUTIVA EN ADMINISTRACIÓN  
 DIRECTOR EJECUTIVO



